

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

2018

El presente documento fue aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses celebrada el 16 de marzo de 2018.

MARCO LEGAL

El Comité de Ética, en el ejercicio de sus funciones, actuará conforme al siguiente marco jurídico:

- El Artículo 113 del Título Cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.
- El artículo 16 del Título Segundo, Capítulo I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.
- ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015.
- LA MODIFICACION DEL ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario oficial de la Federación, el 22 de agosto de 2017.

OBJETIVO

Establecer acciones para el año 2018, que deberán llevar a cabo los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con el fin de mantener su funcionamiento y fomentar entre las y los servidores públicos de la Entidad la integridad y el comportamiento ético en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y así coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de las y los servidores públicos de la CONASAMI.

TEMA	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	VALOR, PRINCIPIO O REGLA QUE PROMUEVE	RIESGO	
I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	1	Impulsar la capacitación y sensibilización de los servidores públicos de la Entidad en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad, el Código de Conducta y temas como el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y la Discriminación.	Capacitar por lo menos al 70% los servidores públicos de la CONASAMI.	Índice de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	1. Llevar a cabo actividades de capacitación y sensibilización para los servidores públicos de la Entidad, a través de pláticas o cursos en materia de Valores, de los principios del Código de Ética y Reglas de Integridad, así como temas de Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual y Discriminación.	Marzo 2018	Diciembre 2018	Convocatoria Listas de Asistencia Documentos de diagnóstico Correos electrónicos	Desempeño con integridad.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
				Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	2. Asistir a las pláticas y/o talleres que imparta la UEEPCI.					
II. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	2	Llevar a cabo acciones de difusión y divulgación encaminadas a que los servidores públicos de la Entidad conozcan de la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.	Que todo el personal de la CONASAMI tenga claridad sobre las funciones y personas que conforman el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	1. Realizar una campaña para dar a conocer las funciones del CEPCI.	Enero 2018	Diciembre 2018	Fotos Correos Copia electrónica de materiales de divulgación	Regla de Integridad de Cooperación con Integridad.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
					2. Realizar una campaña de difusión que busque dar a conocer los nombres y puestos de los miembros electos y suplentes que conforman al Comité.					
	3	Dar a conocer a todos los servidores públicos de la Entidad los valores, principios o reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, así como temas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y Discriminación.	Que todo el personal de la CONASAMI, esté informado y conozca los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, así como identificar el Hostigamiento Sexual, el Acoso Sexual y la Discriminación.	Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	1. Realizar la difusión mediante correo electrónico, recibos de nómina, carteles o trípticos.	Enero 2018	Diciembre 2018	Fotos Correos Copia electrónica de materiales de divulgación	Regla de Integridad de Cooperación con Integridad.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

TEMA		OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	VALOR, PRINCIPIO O REGLA QUE PROMUEVE	RIESGO
III. MEJORA DE PROCESOS	4	Desarrollar acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI establecidas en la normatividad.	Que todos los integrantes del Comité firmen el Acuerdo de Confidencialidad con la Información y de Compromiso con el Código de Conducta.	Suscripción de compromiso con el Código de Conducta	Elaborar un acuerdo, en el que los integrantes del Comité hagan constar el conocimiento de la importancia de la función que desempeñarán, así como su compromiso a cumplir con las actividades establecidas en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Enero 2018	Diciembre de 2018	Versión electrónica del documento Correos electrónicos Acta	Regla de Integridad de Cooperación con Integridad.	Reducción o remplazo de personal de la Entidad que impacte en la integración del CEPCI.
			Cumplir en tiempo y forma con la actualización o ratificación de los documentos normativos dentro de las fechas establecidas en el Tablero de Control 2018.	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Elaborar, modificar o ratificar los documentos normativos: Plan Anual de Trabajo, Informe Anual de Actividades, Armonización del Código de Conducta, Bases de Integración, Organización y Funcionamiento, Procedimiento y Protocolo de recepción y atención de quejas y denuncias, entre otros.	Enero 2018	Abril 2018	Versión electrónica del documento Correos electrónicos Acta	Regla de Integridad de Cooperación con Integridad.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
IV. DENUNCIAS	5	Asegurar que las denuncias presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés sean atendidas en tiempo y forma.	Cumplir con el plazo establecido (3 meses) para la atención de denuncias.	Índice general de eficacia en la atención de denuncias.	Dar atención a las denuncias presentadas, en el tiempo y la forma establecidos en el Procedimiento y Protocolo de recepción y atención de quejas y denuncias.	Enero 2018	Diciembre 2018	Convocatorias Acta Correos Versión electrónica del documento	Regla de Integridad de Cooperación con Integridad.	Dificultad de compaginar agendas de los integrantes del CEPCI; que afectan la celebración de sesiones del Comité de Ética.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

TEMA		OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	VALOR, PRINCIPIO O REGLA QUE PROMUEVE	RIESGO
V. ACTIVIDADES DEL CEPCI Y COLABORACIÓN CON LA UEEPCI	6	Realizar las actividades indispensables para la gestión del CEPCI, además de aquellas que implican la colaboración con la UEEPCI.	Colaborar en la realización de las actividades establecidas en la normatividad programadas por la UEEPCI.	Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	1. Asegurar la celebración de por lo menos 3 sesiones ordinarias al año.	Marzo 2018	Diciembre 2018	Versión electrónica del documento Convocatoria Acta Correos electrónicos	Transparencia; Cooperación con integridad; procedimiento administrativo.	Dificultad de compaginar agendas de los integrantes del CEPCI; que afectan la celebración de sesiones del Comité de Ética.
					2. Celebrar Sesiones Extraordinarias para la atención de las denuncias y otros temas de indispensable atención.			Versión electrónica del documento Convocatoria Acta Correos electrónicos	Transparencia; Cooperación con integridad; procedimiento administrativo.	
					3. Colaborar con la UEEPCI para que los servidores públicos de la CONASAMI contesten el Cuestionario de percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética.	Junio 2018	Diciembre 2018	Copia electrónica de materiales de divulgación Correos electrónicos Convocatoria	Cooperación con Integridad; procedimiento administrativo; Actuación pública.	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.
					4. Colaborar con la UEEPCI para que los servidores públicos de la CONASAMI contesten el "Cuestionario de satisfacción de personas que presentaron una denuncia o una queja ante el CEPCI".			Copia electrónica de materiales de divulgación Correos electrónicos Convocatoria	Cooperación con Integridad; procedimiento administrativo; Actuación pública.	